José Antonio Payá Orzaes (1 de 2)
Secretario
Fecha Firma: 26/12/2018
HASH: 62a6da02e7dc4e04c5df15a0c5300874

José Javier Ruiz Arana (2 de 2)
Alcalde
Fecha Firma: 26/12/2018
HASH: 190156fdd6a3eca9eeb89fe07c58ccd8

Número 19.- Sesión extraordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho.

ASISTENTES

Alcalde-Presidente
D. José Javier Ruiz Arana

Tenientes de Alcalde
D. Daniel Manrique de Lara Quirós
D. Antonio Franco García
Dª Encarnación Niño Rico

Concejales
Dª Nuria López Flores
D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez
Dª Laura Almisas Ramos
Dª Esther García Fuentes
Dª Yolanda Morales García
D. Manuel Bravo Acuña
Dª Lourdes María Couñago Mora
D. Oscar Curtido Naranjo
Dª Mª Auxiliadora Izquierdo Paredes
D. Francisco Laynez Martín
D. Antonio Izquierdo Sánchez
Dª Juana Reyes García
Dª Laura Castellano Sánchez
D. Moisés Rodríguez Fénix

Interventora General
Dª Eva Herrera Báez

Secretario General
D. José Antonio Payá Orzaes

En la villa de Rota, siendo las nueve horas y treinta minutos del día treinta y uno de octubre del año dos mil dieciocho, en el salón capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Excelentísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación sesión extraordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde-Presidente, D. José Javier Ruiz Arana, y asisten las personas que anteriormente se han relacionado, no justificándose la ausencia de los Concejales D. José Antonio Medina Sánchez, D. Juan Jesús Pérez de la Lastra y Dª Mª Ángeles Sánchez Moreno.

A continuación, fue dado a conocer el único asunto que figura en el Orden del Día, previamente distribuido.

PUNTO ÚNICO.- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA, HACIENDA Y GESTIÓN DE FONDOS EUROPEOS PARA LA APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA MODIFICACIÓN DE DIVERSAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL PRÓXIMO AÑO 2019.

Por el Sr. Secretario General se da a conocer el dictamen de la Comisión Informativa General y Permanente, en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 26 de octubre de 2018, al punto 2º, cuyo tenor literal es el siguiente:

"La Comisión Informativa General y Permanente, POR MAYORÍA de los miembros de la Comisión presentes, es decir, con el **VOTO A FAVOR DEL SR. PRESIDENTE ACCIDENTAL,** D. Daniel Manrique de Lara Quirós; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA**, D. Manuel Bravo Acuña, Dª Laura Almisas Ramos, Dª Nuria López Flores y D. Manuel Jesús Puyana Gutiérrez; y del representante del **GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES,** D. Antonio Franco García; **Y LA ABSTENCIÓN** del representante del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR,** D. Óscar Curtido Naranjo; de los representantes del **GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO ROTEÑOS UNIDOS**, Dª Juana Reyes García y D. Antonio Izquierdo Sánchez; y del representante del **GRUPO MIXTO -SÍ SE PUEDE ROTA-**, D. Moisés Rodríguez Fénix; acuerda **DICTAMINAR FAVORABLEMENTE** la siguiente propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Gestión de Fondos Europeos para la aprobación provisional de la modificación de diversas ordenanzas fiscales para el próximo año 2019, debiendo elevarse al Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación:

Vista la providencia del Sr. Alcalde, D. José Javier Ruiz Arana, de fecha 24 de octubre de 2018, por la que se dispone la incoación de expediente para la modificación de las siguientes ordenanzas fiscales para el próximo año y se ordena la incorporación de documentos y emisión de informes al expediente:

- Ordenanza Fiscal número 1.1, reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- Ordenanza Fiscal número 1.2. reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Vistos los textos vigentes de las ordenanzas fiscales relacionadas anteriormente.

Vista la solicitud presentada por la Asociación de Familias Numerosas de Cádiz (ASFANUCA) en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento el día 24 de mayo de 2018 con el nº 14698, así como el correo electrónico remitido por la misma Asociación a este Ayuntamiento que ha tenido entrada en el Registro General el día 23 de octubre de 2018 con el nº 29704.

Vista la memoria redactada por esta Delegación con fecha 24 de octubre de 2018, en la que se detallan los motivos y los textos de las modificaciones que se plantean en las mencionadas ordenanzas fiscales.

Vistos los textos integrados de las ordenanzas fiscales que se modifican, en los que se han incorporado a los textos vigentes las modificaciones incluidas en la memoria de esta Delegación.

Visto el informe emitido con fecha 24 de octubre de 2018 por el Sr. secretario general accidental D. Miguel Fuentes Rodríguez.

Visto el informe número 2018-1197 de fecha 24 de octubre de 2018 emitido por la Sra. interventora general D.ª Eva Herrera Báez.

Considerando lo dispuesto en los artículos 4.1.a), 22.2.d) y e), 47, 106, 111 y 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 12.2, 15.3, 16 a 19, 74.4 y 95 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales; 25.3 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno; 5.4 y 7, apartados c), d) y e) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno; 9.4 y 13.1, apartados c), d) y e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía; 9.1 y 12, apartados o) y p) de la Ordenanza municipal de transparencia, acceso a la información y reutilización; y 128 a 130, 132 y 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Se eleva a ese Excmo. Ayuntamiento Pleno las siguientes

PROPUESTAS DE ACUERDOS

1º.- Aprobar con carácter provisional las siguientes modificaciones de las ordenanzas fiscales reguladoras de tributos que se relacionan a continuación, así como los textos integrados de dichas ordenanzas, a efectos de su aplicación desde el día 1 de enero del año 2019:

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1.1, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.

Artículo 2º.- Bonificaciones.

"3.- Tendrán derecho a una bonificación de la cuota del Impuesto de Bienes Inmuebles, los sujetos pasivos que ostenten la condición de familia numerosa, en los siguientes términos:

- Los porcentajes de bonificación serán para las distintas categorías de títulos de familia numerosa los siguientes, en función del valor catastral de su vivienda habitual:

Valor catastral	F.N. Categoría general	F.N. Categoría especial
Hasta 30.000,00 €	70%	90%
De 30.000,01 a 50.000,00 €	50%	60%
De 50.000,01 € a 70.000,00 €	30%	40%

(...)

Para tener derecho a esta bonificación, los sujetos pasivos deberán cumplir las siguientes condiciones:

(...)

- Los ingresos anuales de la unidad familiar del sujeto pasivo no podrán superar las siguientes cantidades:

· Familias de categoría general: 4 veces el IPREM (14 pagas).
· Familias de categoría especial: 5 veces el IPREM (14 pagas).

(...)"

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1.2, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

Artículo 2º.- Bonificaciones.

"1.- Se establecen las siguientes bonificaciones de la cuota del impuesto a favor de los titulares de vehículos en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente:

a) Eléctricos: 75%.
(...)"

2º.- El texto de la disposición final de las anteriores ordenanzas fiscales modificadas queda como sigue:

"DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza fiscal, aprobada provisionalmente por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día __ de octubre de 2018, al punto __º, y que ha quedado definitivamente aprobada con fecha __ de diciembre de 2018, comenzará a aplicarse a partir del día 1 de enero de 2019, permaneciendo en vigor en tanto no se acuerde su modificación o derogación expresa."

Los datos que faltan en el texto anterior serán los que resulten del proceso de tramitación del presente expediente de modificación de las ordenanzas fiscales.

3º.- Someter los referidos acuerdos provisionales junto con el expediente de modificación de las correspondientes ordenanzas fiscales a exposición pública en el tablón de anuncios y en la página web de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Intervención Municipal y en el Portal de la Transparencia de este Ayuntamiento, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, anunciándose dicha exposición en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, sin que entren en vigor hasta que se haya llevado a cabo la publicación de sus aprobaciones definitivas o de la elevación de estos acuerdos provisionales a definitivos y del texto íntegro de las ordenanzas o de sus modificaciones.""

D. Manuel Bravo interviene en primer lugar, explicando que traen a Pleno las ordenanzas fiscales, que son las que regulan los impuestos cuyo devengo anual se va a producir el día 1 de enero de 2019, de manera que quede garantizada su aplicación para ese año, tratándose expresamente de las ordenanzas 1.1 del Impuesto de Bienes Inmuebles y de la 1.2 del Impuesto sobre vehículos, como ya ha anunciado el Sr. Secretario.

En cuanto a la primera de ellas, expone que es como consecuencia de la solicitud presentada por la Asociación de Familias Numerosas (ASFANUCA) en el Registro de este Ayuntamiento, el día 24 de mayo de 2018, pidiendo básicamente la modificación de los porcentajes de bonificación que están regulados actualmente en función exclusivamente de las categorías general o especial de las familias numerosas, estableciendo un nuevo sistema de tramos de bonificación según el valor catastral de la vivienda y de estas dos categorías de familia numerosa, para lo que la ley establece una bonificación de hasta el 90%, haciendo constar que en la actualidad esta bonificación es del 50% para las familias numerosas de categoría general y del 90% de la especial con ingresos familiares que no podían superar 2,44 veces el IPREM.

Continúa diciendo el Sr. Bravo que el cambio que se pretende introducir mediante la modificación de esta ordenanza fiscal es una escala en

función de los valores catastrales de la vivienda habitual de las familias numerosas, por lo que estos porcentajes de bonificación quedarían de la siguiente manera: con una vivienda con valor catastral hasta 30.000 euros, sería del 70% para la categoría general y del 90% para la categoría especial; entre 30.001 y 50.000 euros, los porcentajes serían del 50% en categoría general y del 60% en la categoría especial; y, por último, la escala entre 50.001 y 70.000 euros sería del 30% para la categoría general y del 40% para la categoría especial. Asimismo, indica que estas bonificaciones quedarían limitadas a la totalidad de los ingresos familiares aunque la asociación proponía en su solicitud que se eliminará el requisito del IPREM como ingresos máximos anuales de la unidad familiar, considerándose que no es conveniente eliminar este requisito, si bien, se aumente el límite máximo, pasando de 2,44 veces hasta 4 veces en las familias numerosas de categoría general y de hasta 5 veces en las de categoría especial, por lo que se estaría hablando de unos ingresos máximos por unidad familiar de unos 30.000 euros para la categoría general y unos 37.500 euros para la categoría especial.

Con respecto a la ordenanza fiscal 1.2 del Impuesto sobre vehículos, explica el Concejal Delegado de Economía y Hacienda que lo que se trae para su aprobación es modificar la bonificación establecida para los vehículos con motores eléctricos, a fin de incentivar su uso en beneficio del medio ambiente, concretamente se trata de elevar del 50% hasta el 75% de bonificación, que es el límite máximo establecido por la Ley, añadiendo que esta modificación fue una propuesta que presentó el portavoz del Grupo Municipal Sí se puede, que también presentó algunas propuestas a otras ordenanzas fiscales.

Por último manifiesta el Sr. Bravo que estas son las dos ordenanzas que traen para su aprobación a este Pleno, indicando que las demás ordenanzas municipales serán objeto de otro expediente y que, una vez tengan tramitados los correspondientes estudios económicos, facilitará un borrador a los distintos grupos municipales y se presentarán para su aprobación plenaria dentro del próximo mes de noviembre, para su entrada en vigor cuando se lleve a cabo la publicación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

Por todo ello solicita a los grupos municipales la aprobación de estas ordenanzas fiscales que una vez aprobadas definitivamente deberán entrar en vigor el día 1 de enero de 2019.

Acto seguido hace uso de su turno el portavoz del Grupo Mixto –Sí se puede Rota-, Sr. Rodríguez Fénix, manifestando que valoran positivamente el grueso de la propuesta que se trae, pero desde su grupo además se ha recordado con insistencia en las asambleas que han tenido sobre este tema las cuestiones sobrevenidas, agradeciendo que no se haya optado por subir el IBI, aunque si que ven que esas cuestiones sobrevenidas al final llegaron para instalarse en esa subida y no se ha optado por una bajada.

Respecto a la ordenanza sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y como ya adelantara en la Comisión Informativa, quiere recalcar que estaría bien que se volviera a echar un vistazo a las categorías de las vías, porque podría haber una gran distorsión de cuando se hizo este listado a lo que es actualmente Rota y aunque desconoce si será positivo o negativo para las arcas municipales, sí cree que sería un ejercicio de actualización positivo, sobre todo para gente que está pagando de alguna manera injustamente lo que no tiene que pagar o viceversa.

Agradece también que hayan tenido en cuenta la propuesta de la bonificación del 75% en el Impuesto de Vehículos y también que haya recordado que su grupo ya hace como un año presentó las modificaciones cuando el Sr. Bravo les invitó a que presentaran diferentes propuestas para las ordenanzas fiscales, haciéndolo por parte de su grupo con bastante tiempo de antelación, agradeciendo también que por fin puedan ver si el trabajo que hicieran hace un año se ha incluido en las nuevas propuestas que van a traer en el mes de noviembre.

Dª Auxiliadora Izquierdo, portavoz del Grupo Popular, interviene a continuación, exponiendo que desde el Partido Popular siempre han entendido que el debate sobre las ordenanzas fiscales ha sido un debate en este Ayuntamiento como si se tratara de un tema de estado, opinando que es importante el debate que hoy mantendrán aquí porque están aprobando una serie de medidas que al final llega directamente a los bolsillos de los ciudadanos.

Comenta asimismo que hace unos meses atrás conocían algunas valoraciones que hacía el equipo de gobierno sobre los buenos datos económicos que gracias a la gestión, y así lo anunciaba tanto el portavoz del Gobierno municipal como el propio Alcalde, se estaban obteniendo en nuestro Ayuntamiento y se decía que se había reducido considerablemente la deuda municipal y también hace unos días se anunciaba que se iba a recaudar una cantidad importante, fruto de una deuda que mantenía la Junta de Compensación con el Ayuntamiento de Rota, y también que hace unos meses habían aprobado también el convenio de los trabajadores del Ayuntamiento de Rota, que había supuesto un incremento de casi 400.000 euros, y que el propio equipo de gobierno decía que era factible asumir, porque las cuentas municipales se estaban saneando y la gestión municipal, a nivel económico, estaba siendo bastante positiva.

Sin embargo, refiere la Sra. Izquierdo Paredes, que estos buenos datos económicos que han conocido en los últimos meses por parte del Gobierno municipal, o que así les han hecho saber a los ciudadanos, no se han reflejado hoy concretamente ni han repercutido en el bolsillo de los ciudadanos, puesto que no vienen aquí a aprobar una bajada de los impuestos o de la presión fiscal a todos los roteños, pero tampoco esta buena gestión

económica municipal de la que el Ayuntamiento y el Gobierno municipal hace alarde ha supuesto una ciudad más valorada por parte de los ciudadanos y por parte de los roteños, puesto que siguen existiendo muchísimas críticas con la limpieza de la ciudad; con la desinfección de ratas y de cucarachas; con el mantenimiento de los jardines y las playas, que siguen sin estar al cien por cien; con las paradas de autobuses, que siguen siendo un caso, puesto que hay paradas que no tienen marquesinas y otras zonas que no la tienen señalizadas o señalizadas de forma confusa para los ciudadanos; el camión autobomba que lleva años pendiente de adquirir y que es importante para Protección Civil y para la seguridad de la ciudad en general, y que aún no se ha adquirido; que en el presupuesto municipal anterior solo se ejecutó el 5% de las inversiones propuestas; por tanto, un largo etcétera que les hace ver que al final esa gestión municipal económica de la que el Gobierno municipal hace alarde a los ciudadanos, al final no repercute o no beneficia directamente ni en el bolsillo de los ciudadanos, ni en la calidad de vida que se ofrece en nuestra ciudad.

Asimismo recuerda que en el año 2017 se aprobó la modificación y la puesta en marcha de unas ordenanzas municipales para la instalación de la zona de autocaravanas cerca de Punta Candor, sin embargo llevan más de un año y aún no se han fijado ni esas ordenanzas reguladoras ni las tasas correspondientes.

Concluye la portavoz del Grupo Popular diciendo que están de acuerdo con las bonificaciones fiscales que se han propuesto por parte del Gobierno municipal en el tema de las familias numerosas y en el tema de vehículos eléctricos, pero creen también que el esfuerzo que podía haber hecho el Gobierno municipal en el tema de impuestos y de sanear el bolsillo de los ciudadanos podía haber sido mucho mayor.

El Sr. Manrique de Lara expone que, evidentemente, el Grupo Socialista, como parte del Gobierno, va a votar a favor de esta propuesta de ordenanzas fiscales, porque entienden que consiguen algo importante, y no es solamente esas mejoras para las familias numerosas, sino que la congelación en sí del IBI va a suponer también que ni siquiera se tenga que actualizar conforme al IPC, por lo tanto, es un dato positivo para todos los ciudadanos de Rota.

En cuanto a las cuestiones sobrevenidas de las que hablaba el portavoz de Sí se puede, diciendo que, por desgracia han venido para quedarse, manifiesta el Sr. Manrique de Lara que ayer precisamente tuvieron una sentencia que condenaba al Ayuntamiento de Rota a pagar 200.000 euros como consecuencia de la barbaridad que el anterior equipo de gobierno hizo con la adjudicación de las obras del Parking de la Merced, que evidentemente van a recurrirla, pero que ya tienen otros 200.000 euros más por una nefasta gestión del anterior Gobierno municipal.

Sigue en su exposición el portavoz socialista exponiendo que también se dice por parte del Partido Popular que le extrañan los buenos datos económicos que se han vendido y que esto no repercuta en el bolsillo del ciudadano, cuando en su opinión los datos económicos son incuestionables, la deuda ha bajado, lo cual se les ha enseñado en varias ocasiones, puesto que desde cincuenta y siete millones de euros y medio que había han pasado a treinta y nueve millones de euros; por lo tanto la bajada de la deuda es espectacular en estos años, lo que no significa que no tengan deudas, partiendo de un dato de cerca de cincuenta y ocho millones de deuda que dejó el Gobierno del Partido Popular y de Roteños Unidos, que no se pueden pagar en tres años, lo que hace que mientras que no tengan una deuda inferior al 75% no van a poder adoptar ninguna medida que beneficie o que baje la presión fiscal de los ciudadanos, que por cierto si siguen al ritmo que están seguramente en el ejercicio 2019 considerarán rebajar esa deuda por debajo del 75%, lo que no significa que todo lo que mejoren económicamente no lo puedan emplear en beneficiar la recuperación de derechos de un colectivo importante, como es el de los trabajadores de esta casa, que ha estado mermado durante los últimos años, manifestando que no entiende que la portavoz del Grupo Popular venga aquí a insinuar que no ha sido buena opción la de mejorar las condiciones laborales de los trabajadores, cuando no se ha atrevido a votar en contra ni del acuerdo regulador ni del convenio colectivo, por tanto, le sorprende bastante que haga esa valoración.

Por lo demás, opina el Sr. Manrique de Lara que el Grupo Popular se ha dedicado a dar una imagen de Rota que puede asegurar no coincide en absoluto con la de la inmensa mayoría de los ciudadanos, puesto que han dicho que es una ciudad mal valorada y a su parecer la única persona que valora mal la ciudad de Rota es la Sra. Izquierdo, porque ni se corresponde con los datos que tienen del turismo, aunque siempre ha estado diciendo que el turismo ha bajado, pero los datos de HORECA se los desmienten continuamente, y que la valoración de los turistas de la ciudad no es la que ella vende ni tampoco es la de los ciudadanos de Rota.

Recuerda también D. Daniel Manrique de Lara otras cuestiones que hicieron en el Gobierno anterior y que va a marcar este año el futuro ejercicio económico de este Ayuntamiento, como son las expropiaciones que hacían, sin tener consignación, refiriéndose concretamente a las expropiaciones de la calle Veracruz y de la calle Mina, que tienen que pagar 600.000 euros este año porque el anterior equipo de gobierno empezaron el expediente de expropiación sin consignación; o como por ejemplo, que están temiendo que venga ya la sentencia de la expropiación del Cortijo, donde tienen ahora mismo una posible eventual indemnización de un millón de euros.

Por ello, el portavoz socialista manifiesta que pediría al Partido Popular que, siendo responsable de la nefasta gestión económica que hizo en los anteriores Gobiernos, no venga ahora a decir que no se beneficia el bolsillo de los ciudadanos, porque ellos imposibilitaron, con su nefasta gestión, que los ciudadanos ahora mismo puedan tener una presión fiscal inferior, interesando

además saber qué propuesta tenía el Partido Popular para estas ordenanzas fiscales, porque lo único que se le ha escuchado en prensa es apropiarse de una iniciativa de una Asociación, vendiéndola como si fuera una iniciativa propia, pero aparte de eso no se le ha escuchado absolutamente nada de cual es la propuesta que el Partido Popular tenía para las ordenanzas fiscales de este ejercicio.

Por último manifiesta que hay que tener mayor seriedad, y máximo cuando uno es responsable de la situación económica que tiene el Ayuntamiento, que es la que condiciona todo lo que es la presión fiscal de los roteños.

De nuevo toma la palabra D. Manuel Bravo exponiendo que, con relación a las cuestiones que ha planteado el portavoz de Sí se puede, la posible subida o bajada del IBI y demás, quiere manifestar tal y como ha comentado el portavoz del Partido Socialista, que todos los impuestos, ICIO, IAE, Impuesto sobre Vehículos, IBI, quedan congelados, pero tienen que pensar que no solamente quedan congelados, sino que además, en el IBI concretamente, los valores catastrales suben este año el 4% y este Ayuntamiento ha renunciado a esa subida, precisamente para que no haya ningún aumento, porque podían no tocar el IBI, dejar que aumentara el 4% los valores catastrales y para el año que viene todo el mundo tendría un 4% más de subida del IBI, por lo tanto lo que han hecho ha sido renunciar a esa subida de los valores catastrales, que es una forma de decir que no solamente no están subiendo los impuestos, sino que, en teoría, están bajándolos, al no aplicar esa subida del 4%.

Con respecto a lo de la categoría de las calles, plantea el Sr. Bravo que la verdad es un estudio profundo que habría que hacer y ver con los técnicos municipales su viabilidad, si se podría hacer, qué tiempo podría transcurrir en hacerse, no obstante puede efectuarse el estudio del cambio de las categorías de las calles actualizándolo a lo que son hoy en día.

Con respecto a lo comentado por la portavoz del Partido Popular, le dice que, en teoría, más de la mitad de su intervención sobraba sobre el punto que están hablando y cree que le ha contestado perfectamente el portavoz del Partido Socialista, de que en el fondo no han traído nada, porque con lo que salieron en la prensa sobre la Asociación de Familias Numerosas, ya lo tenía el equipo de gobierno encima de la mesa desde el mes de mayo y se habían reunido un par de veces con ellos, por lo tanto el asunto está más que trillado y por parte del equipo de gobierno ha sido sensible a lo que han pedido, que es lo que hoy plantean, esperando el apoyo de todos los grupos a la modificación de estas ordenanzas fiscales.

El Sr. Rodríguez Fénix, portavoz del Grupo Mixto, interviene nuevamente, aludiendo que le sorprende que el Partido Popular esté usando

ya el mismo argumento que Ciudadanos, y aunque no va a ser él quien defienda al equipo de gobierno, pero que le resulta curioso.

Por otro lado, expone que, como ya ha referido, hace un año que el Delegado de Hacienda pidió a los grupos municipales que participaran si tenían alguna modificación, por lo que le gustaría saber qué propuesta ha hecho el Partido Popular desde un año para acá.

En cuanto a las cuestiones sobrevenidas y, como se ha dicho, los 200.000 euros del parking de la Merced, refiere que también tienen en positivo los cuatro millones y medio de la Junta de Compensación y también que la parte proporcional para este año es una cuestión sobrevenida en positivo.

Sobre lo hablado respecto de que no se ha aumentado el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pregunta D. Moisés Rodríguez si lo van a aumentar más todavía, porque ya van a ahogar a la gente, siendo de agradecer que por lo menos no se suba y se congele, pero según ha indicado el Delegado de Hacienda se podía haber subido hasta cuatro puntos, actualizando los valores catastrales, opinando que lo menos que se podía hacer era congelarlo.

Por otra parte, y respecto al Impuesto de circulación, opina que es lo mismo, porque está al uno noventa y tanto y el máximo es dos, por lo que tendrían que reconsiderar estas cositas que, al fin y al cabo, son detalles que si los nota la gente.

De igual modo, refiere que, en positivo, todas las propuestas desde ASFANUCA que se han tenido en consideración, las apoyan totalmente, pero creen también que se puede hacer un esfuerzo para todas las familias y no solamente para las familias numerosas.

Por último, manifiesta que a su Grupo no lo van a encontrar para hacer teatro, pero sí para trabajar y hacer propuestas.

La portavoz del Grupo Popular, Dª Auxiliadora Izquierdo, hace uso de su turno, manifestando que cree que tienen que recordar lo que han venido aprobando en este Ayuntamiento en los últimos cuatro años respecto a las Ordenanzas Fiscales, así tienen que recordar que, en el año 2016, los impuestos se congelan; en el año 2017, se aprueba una subida del 1,6% del IBI; el año pasado, se sube el IAE un 15%, el ICIO un 3% y el IBI un 2%, por lo tanto, en los dos últimos años han incrementado el IBI, el recibo de la contribución como todo el mundo lo conoce, en un 3,6%.

Partiendo de esta base, manifiesta que es cierto que el Gobierno municipal anunciara el tema de las familias numerosas, pero desde el Partido Popular a nivel provincial ya se habían reunido en el mes de marzo con las

familias numerosas y, posteriormente, se reunieron aquí en Rota, porque fue un compromiso que habían adquirido con ellos en aquella reunión.

Continúa diciendo la Sra. Izquierdo Paredes que, dejando claro que están de acuerdo con esas reducciones fiscales para las familias numerosas, tienen que preguntar al Gobierno municipal qué suponen estas bonificaciones fiscales para las familias numerosas en el recibo del IBI, porque si al final los expedientes de bonificación se encuentran paralizados en el Área de Gestión Tributaria desde hace más de un año, porque, para que los ciudadanos lo entiendan, cuando se gira el recibo del IBI se hace a todas las familias, pero aquellas familias que son familias numerosas y que reúnen unas condiciones económicas tienen la posibilidad de presentar, de forma voluntaria, su situación económica y ese carnet de familia numerosa, para que el Ayuntamiento les aplique esa bonificación y devuelva el porcentaje que les corresponde, ya que en el Ayuntamiento de Rota hay expedientes que se encuentran paralizados desde hace más de dos años y, por lo tanto, esas familias numerosas no están cobrando esa bonificación, por lo que hoy están aprobando bonificaciones para las familias numerosas y están reconociendo una serie de derechos para las familias numerosas que, al final, no se les está aplicando, no pudiendo darse golpes de pecho.

De igual modo refiere que lo mismo sucede con las viviendas de protección oficial, porque todos saben que las viviendas de protección oficial tienen una bonificación en el recibo de la contribución durante los tres primeros años del 50%, de forma automática, lo que quiere decir que el propietario de la vivienda de protección oficial, durante los tres primeros años, recibe una bonificación del 50% de forma automática, por lo que los tres años siguientes consecutivos, los propietarios de viviendas de protección oficial tienen la posibilidad de acceder hasta un 25% de bonificación en el recibo de la contribución si sus circunstancias económicas y familiares así lo respaldan, sin embargo existen en la Oficina de Gestión Tributaria expedientes de bonificación para propietarios de viviendas de protección oficial de hace más de dos años, por lo tanto se están reconociendo hoy unos derechos a muchísimas familias de Rota que, al final, no se les está aplicando.

Por todo ello, manifiesta la portavoz del Partido Popular que se está alardeando de una situación económica que creen que no es real, porque el Ayuntamiento tiene una gran cantidad de expedientes paralizados y de dinero por liquidar y por recaudar que es muchas veces de los bolsillos de los ciudadanos y otras veces de otras Administraciones,

Sigue en su exposición preguntando cuánto se ha dejado de liquidar en urbanismo, porque hay expedientes paralizados de licencias de apertura y de obras, que generan empleo y economía en la ciudad, o cuánto se ha dejado de liquidar a la UNESPA en los últimos años desde que se firmó el contrato, hablándose de grandes cantidades de dinero que no están entrando en las arcas municipales, o cuánto están dejando de ingresar por esos locales municipales cerrados que tiene el Ayuntamiento o por esos garajes

municipales que la gente está deseando de liquidar o de comprar y que el Ayuntamiento lleva más de dos años con ellos cerrados, sin darle la oportunidad a los vecinos que quieren acceder, y que suponen ingresos para el Ayuntamiento.

Insiste la Sra. Izquierdo que tienen una circunstancia económica en el Ayuntamiento de dudosa existencia, porque por un lado se dice que están haciendo una política económica genial y fantástica; por otro lado hay expedientes que están paralizados; por otro lado hay expedientes que se dejan de ingresar en arcas municipales; y después por otro lado congelan los impuestos a los ciudadanos y decir que tienen que mantener la presión fiscal a los roteños porque así vienen por circunstancias sobrevenidas, que es como se dice desde el equipo de gobierno, cuando el Sr. Manrique habla de que la deuda municipal ha bajado, sin embargo debe de informar a los vecinos que es que la Ley le obliga a bajar en ese porcentaje la deuda municipal y que la deuda municipal baja por imperativo legal, no por voluntad propia del Gobierno municipal, porque así viene recogido en el cuadro de amortizaciones del presupuesto municipal, por tanto es una bajada a la que obliga la Ley a todos los municipios, no pudiendo alardearse que están reduciendo la deuda municipal, porque se está haciendo igual que en todos los Ayuntamientos de España porque les obliga la ley.

El Sr. Alcalde pregunta a la portavoz del Grupo Popular si le queda mucho, respondiendo Dª Auxiliadora Izquierdo que va terminando.

Indica el Sr. Alcalde que ya lleva más de doce minutos y que se lo tendría que haber pedido antes, pero no ha dicho nada hasta ahora. Asimismo le aclara que, de todas formas, para empezar, la Concejal no tiene la palabra, y en segundo lugar que se está siendo flexible, pero que le ya dicho ya que los primeros cinco minutos los ha consumido, los segundos cinco minutos también, y lleva ya un minuto y pico más, de ahí que le haya preguntado cuánto le queda, no que tuviera que terminar, reiterando que si hubiera querido flexibilidad lo hubiera pedido, sin ningún tipo de problema, antes del Pleno, como se ha hecho en otras ocasiones, por ejemplo en el Pleno de los prepuestos, donde nunca ha habido ningún tipo de problemas, o en el último Pleno en el que la Sra. portavoz del Grupo Popular estuvo hablando cerca de veinte minutos, sin interrupción, porque la posibilidad existe, pero hay que pedirlo con el tiempo correspondiente.

Una vez hecha la aclaración, el Sr. Alcalde manifiesta que puede ir terminando.

Dª Auxiliadora Izquierdo responde que el Sr. Alcalde es el que dirige el debate y el que ordena si corta la palabra o si puede continuar.

Pregunta el Sr. Alcalde si hay algo que no ha entendido, indicándole que puede ir terminando.

De nuevo la Sra. Izquierdo responde que ella sigue instrucciones del Sr. Alcalde, que es el dirige el debate, no teniendo ningún problema.

El Sr. Alcalde reitera que le ha dicho que ha agotado el segundo turno que son cinco minutos y que lleva un minuto y pico más y debe de ir terminando el segundo turno de intervenciones.

Agradece la portavoz del Grupo Popular la cesión de la palabra, manifestando que su Partido va a actuar con responsabilidad, como lo han hecho siempre, y van a apoyar estas ordenanzas fiscales, pero que van a apoyarlas con el conocimiento de que su política fiscal desde el Partido Popular hubiera sido otra totalmente diferente y hubiera sido en la agilidad en los expedientes municipales para reducir la presión fiscal en los ciudadanos.

Manifiesta también que hoy aquí solo se aprueban y se modifican una mínima parte de lo que son las ordenanzas fiscales, porque ya el Gobierno municipal ha anunciado que próximamente traerá la modificación en gran medida de lo que son la mayor parte de las tasas municipales, como también lo anunció el Delegado de Hacienda, comunicando que el Grupo Popular propondrá aquellas cosas que les parezcan interesantes, recordando una cosa, que los que están en el Gobierno son los que tienen ahora mismo la mayoría para gobernar y para poner en marcha su política fiscal.

Insiste en que el Partido Popular en estos momentos va a apoyar, por responsabilidad, esta modificación de ordenanzas, pero dejando claro cuál han sido sus argumentos y cuál es su parecer conforme a estas modificaciones que se han hecho y a la política fiscal y económica que se está llevando a cabo por parte del Ayuntamiento hacia el bolsillo de todos los roteños.

El portavoz del Grupo Municipal Socialista toma la palabra, agradeciendo antes que nada a Sí se puede la actitud positiva y constructiva que siempre ha tenido en este tema, porque es cierto, no solamente en este año, sino que en años anteriores también ha trabajado para aportar lo que según su grupo ha entendido que es más conveniente en las ordenanzas fiscales, añadiendo que, como hay un refrán que dice que "la felicidad en la casa del pueblo dura muy poco", tuvieron la felicidad de los cuatro millones y medio, pero es para seis años, por tanto no lo van a cobrar este año, y con lo que van a tener que pagar con la sentencia de ayer, este año no van a ver ni un duro, es decir, que al final lo comido por lo servido.

Con respecto a las valoraciones que se ha hecho por parte del Partido Popular, también le agradece que haya reconocido públicamente en este Pleno que este equipo de gobierno está reduciendo la deuda al nivel y a la velocidad que la está reduciendo. Respecto a lo manifestado por la Sra. Izquierdo de que obliga la Ley, el portavoz socialista responde que, evidentemente, pero también hay que pagar, porque la ley obliga, pero son los Ayuntamientos los que tienen que pagar y los que tienen que privar a los ciudadanos de otros servicios o de otras cosas que si no hubieran tenido la deuda que dejara el anterior equipo de gobierno no hubieran tenido que privar a los ciudadanos. Por tanto, reitera su agradecimiento por reconocer que es cierto que el equipo de gobierno está bajando la deuda.

Por otro lado, y en relación con lo dicho por la portavoz del Grupo Popular de que su política fiscal es otra completamente distinta, vuelve a insistir el Sr. Manrique de Lara que sigue sin saber cuál es su política fiscal, porque como también ha dicho aquí el portavoz de Sí se puede, no ha aportado nada, salvo apropiarse de una propuesta ajena, añadiendo que como política fiscal del Partido Popular solamente conoce lo que ha hecho en los años anteriores de Gobierno cuando subió en un año el IBI un 13%, por ejemplo, pero que la que quiere hacer ahora no lo sabe porque la tiene oculta.

Hace referencia asímismo que por parte de la Sra. Izquierdo se ha dicho que desde que este equipo entrara en el Gobierno ha subido el IBI un 3,6%, manifestando el portavoz del Grupo Socialista que es cierto y que evidentemente no han subido un 13% como hiciera el Partido Popular, indicándole que también se le olvida o no ha querido hacer mención al Plan de Pago personalizado, una medida importante que ha facilitado el abono de los impuestos a muchos ciudadanos y que el anterior equipo de gobierno no lo puso en marcha y que las personas que se acogen a ese plan personalizado tienen incluso un 2% de descuento en el montante total que tienen que pagar a este Ayuntamiento, lo cual también ha sido parte de la política fiscal de estos últimos años.

Por lo demás, añade el Sr. Manrique de Lara que a lo que se ha dedicado la portavoz del Grupo Popular ha sido a faltarle el respeto a los trabajadores de esta casa, porque la Sra. Izquierdo habrá pasado por el Ayuntamiento durante muchos años, pero por lo visto el Ayuntamiento no ha pasado por ella, porque no sabe como funciona el Ayuntamiento quizás al decir que hay expedientes paralizados, preguntándole si expedientes paralizados o expedientes en trámite, que son dos cosas distintas, porque insinuar que los trabajadores de Gestión Tributaria tienen expedientes paralizados es una acusación muy grave, que decir que los trabajadores de Urbanismo tienen expedientes paralizados, queriendo tenerlo paralizados, es también una acusación muy grave.

Para finalizar, el portavoz del Grupo Socialista aconseja a la Sra. Izquierdo que defina cuál es su política fiscal, si es la misma que hizo cuando estaba en el Gobierno de subir el IBI un 13%, o es otra, pero que lo diga,

porque a su entender los ciudadanos esperaban hoy alguna propuesta o alternativa del Grupo Popular, sin embargo, no lo ha habido.

Asimismo le pide que, en lo sucesivo, al ser posible, ataque al equipo de gobierno por las decisiones que adopte pero que no se excuse en el trabajo de los funcionarios para atacar al equipo de gobierno, porque no podrá decir, o si lo puede decir debería de hacerlo con pruebas, que ningún funcionario tiene paralizado ningún expediente con la intención de no recaudar dinero y si eso fuera así, que diga qué funcionarios, qué expedientes concretos están paralizados y el motivo por qué están paralizados.

Manifiesta asimismo que como Delegado de Hacienda le duele bastante que se diga que hay asuntos paralizados en Gestión Tributaria de más de dos años, no teniendo constancia de ello, incluso no le ha venido ningún ciudadano para decirle que tuviera un expediente paralizado de hace dos años, por tanto, no le consta. Expone también que, de hecho, tienen un problema en Gestión Tributaria ahora mismo, que están tratando de resolver, pudiendo decir que eso ha supuesto un retraso de un par de meses, más los meses normales que pueda tener el retraso de la propia gestión, pero que lleven más de dos años lo desmiente absolutamente, insistiendo que si la portavoz del Grupo Popular tiene pruebas, que por favor se las envíe a su despacho que las verá y las resolverá en el caso que así fuera, pero que insiste en que no ha recibido ninguna queja de ningún ciudadano de familia numerosa o de personas que sean adjudicatarias de vivienda de protección oficial que tengan ese retraso de más de dos años, opinando que por ahí no es buen camino para seguir, diciéndole sin acritud ninguna que la política económica del Partido Popular, tal y como se le ha comentado anteriormente, no es nada acertada.

El Sr. Alcalde da las gracias a los portavoces, quedándose con el compromiso de traer en el mes de noviembre el resto de ordenanzas fiscales y agradeciendo las aportaciones que se han hecho, esperando también que se hagan.

Sometida a votación por la Presidencia la propuesta del Sr. Concejal Delegado de Economía, Hacienda y Gestión de Fondos Europeos dictaminada por la Comisión Informativa General y Permanente, la misma queda aprobada por unanimidad de los dieciocho miembros de la Corporación presentes (nueve del Grupo Municipal del Partido Socialista, tres del Grupo Municipal del Partido Popular, tres del Grupo Municipal del Partido Roteños Unidos, dos del Grupo Municipal del Partido Izquierda Unida-Los Verdes y uno del Grupo Mixto -Sí se puede Rota-).

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las diez horas y diez minutos del día expresado al inicio, redactándose

la presente acta, de todo lo cual, yo, como secretario general, certifico, con el visado del señor alcalde-presidente.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE